



25-nov-15

Servicio de Contratación y Compras

Nº Doc 2015/741881
SALIDA Nº 2015/6078

Nº EXPTE.: 163/15

NOTIFICACIÓN

En relación con la oferta presentada por Vds. sobre el expediente seguido en este Ayuntamiento para la contratación de las ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUSEO AUTOMOVILÍSTICO DE MÁLAGA, (expte. nº 163/15), le comunico que, el Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por la Junta de Gobierno Local, ha adoptado, con fecha 20 de noviembre de 2015, la siguiente Resolución:

“En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015, y en relación con el expediente tramitado **por procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de las ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUSEO AUTOMOVILÍSTICO DE MÁLAGA**, por importe de 50.000,00.-€ (expte. nº 163/15),

CONSIDERANDO:

1º.- Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2015, adoptó acuerdo del siguiente tenor:

“Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa del Negociado de Gestión Económica, con el Vº Bº de la Directora General de Cultura y Educación, de fecha 10 de noviembre de 2015, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 11 de noviembre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación al expediente de referencia para la realización de actividades culturales de entradas al Museo Automovilístico de Málaga, se informa:

Primero.- El objeto del presente expediente está constituido por la realización de actividades culturales en el Museo Automovilístico de Málaga.

Segundo.- La empresa MAGA MUSEO S.L. es la que realiza las actividades museísticas en el Museo Automovilístico de Málaga, y es la que ha realizado el diseño y la programación de estas actividades culturales y ostenta la exclusividad de la realización de estas actividades, no habiendo sido posible, en consecuencia, promover la concurrencia de ofertas.

Tercero.- Se le ha solicitado que mejore las condiciones económicas de la oferta, a lo que la empresa manifiesta la imposibilidad de mejorar estas condiciones. Adjunto copia de los correos.

Cuarto.- En virtud de cuanto antecede, se entiende que la contratación objeto del exp. 163/2015 se ajusta a lo regulado en el art. 170 d) del TRLCSF, siendo aplicable el procedimiento negociado sin publicidad como forma de adjudicación del mismo, ya que se justifica en el expediente su utilización por razones de exclusividad, y siendo los precios ofertados conformes a los vigentes en el mercado.

Por lo que se propone su adjudicación a la empresa MAGA MUSEO S.L. CIF B 84491778 por un importe total de 41.322,31 €, más el 21 % de IVA lo que asciende a un total de 50.000,00 €.

MAGA MUSEO, S.L. (CIF: B84491778).-



Servicio de Contratación y Compras

De conformidad con lo expresado en el mencionado informe, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el art. 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no han sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Maga Museo, S.L., oferta la cantidad de 50.000,00 euros.

Segundo: Adjudicar la contratación de las **ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUSEO AUTOMOVILÍSTICO DE MÁLAGA. EXPTE. 163/15**, a la entidad Maga Museo S.L., con CIF nº B84491778, por un importe total de 41.322,31€, más la cantidad de 8.677,69 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 50.000,00 €, y un plazo de ejecución de tres meses, por los motivos expresados en el informe transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.”

2º.- Que realizado el requerimiento exigido en el artículo 146.4 y 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (TRLCSP), el Servicio de Contratación y Compras emite informe de fecha 20 de noviembre de 2015, del siguiente tenor:

“En relación al expediente de contratación de las **ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUSEO AUTOMOVILÍSTICO DE MÁLAGA, 50.000,00€, EXPTE. 163/15**, se informa:

Que, en cumplimiento de lo acordado para los procedimientos abiertos, restringidos y negociados, por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 18 y 19 de septiembre de 2014, se han revisado los documentos aportados por la entidad propuesta como adjudicataria **MAGA MUSEO S.L., con CIF nº B84491778**, durante el plazo otorgado en el requerimiento, notificado con fecha 18 de noviembre de 2015, y el informe emitido por la Directora General de Cultura y Educación, de fecha 10 de noviembre de 2015, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 11 de noviembre de 2015, en el que se manifiesta que dicha empresa cumple con los requisitos de solvencia técnica exigidos en los pliegos de condiciones, considerando, en consecuencia, que la citada licitadora cumple, a fecha del último día de presentación de las proposiciones, con todas las condiciones y requisitos exigidos para celebrar este contrato, y que ha justificado hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como, solicitado la constitución de la garantía definitiva en forma de retención del precio del contrato.

Por tanto, a la vista de la documentación aportada, así como del informe de la Directora General de Cultura y Educación indicado, y de conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el 12 de noviembre de 2015, a favor de **MAGA MUSEO S.L., con CIF nº B84491778**, procedería adjudicar el contrato, al haber acreditado la licitadora, debidamente, la posesión y validez de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.”

MAGA MUSEO, S.L. (CIF: B84491778).-



Servicio de Contratación y Compras

DISPONGO:

1º.- Adjudicar a la entidad MAGA MUSEO, S.L., con C.I.F. B84491778, en la cantidad de 50.000,00.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, anteriormente transcrita.”

El adjudicatario, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique esta adjudicación a todos los licitadores y, simultáneamente, se publique en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, www.malaga.eu, y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá comparecer en la Sección de Contratación, provisto del documento que acredite su personalidad, para formalizar el contrato.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin que éste haya sido previamente formalizado, conforme al artículo 156.5 del TRLCSP, y el contratista haya dado cumplimiento a la obligación que le impone el primer párrafo de la cláusula del pliego de condiciones económico-administrativa que rige esta contratación denominada “Ejecución del contrato”.

Igualmente, le comunico que, en breve, recibirá la liquidación de las tasas por expedición de documentos administrativos que le será remitida por el Servicio de Gestión de Ingresos.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que contra la Resolución transcrita podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, a 20 de noviembre de 2015

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

LA JEFA DEL SERVICIO DE
CONTRATACIÓN Y COMPRAS,

Fdo.: M^a Victoria Ortiz-Tallo 
SERVICIO DE CONTRATACION
Y COMPRAS



MAGA MUSEO, S.L. (CIF: B84491778).-